

DSGV- E26353

San José del Guaviare, 02 de Marzo del 2026

Señor@
Anónimo
Vereda Nuevo Tolima
San José del Guaviare, Guaviare

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO CDA 2026317

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual formula la siguiente solicitud o consulta:

" (...) Denuncia por deforestación de bosque Nativo presente en un área de nacedero de agua en la vereda Nuevo Tolima "

Considerando el objeto de la petición, esta Dirección Seccional en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, se permite emitir respuesta de fondo en los siguientes términos:

Se realizó visita de inspección al predio de propiedad del señor Héctor Luis Tunjano, con el fin de indagar sobre los hechos expuestos en la denuncia presentada. Durante la visita no fue posible establecer contacto directo con el propietario, debido a su ausencia en el lugar.

En su lugar, se obtuvo información por parte del encargado del predio, quien manifestó que el señor Héctor Luis Tunjano no ha realizado ningún tipo de afectación mediante la deforestación de bosque. Asimismo, indicó que una parte del inmueble fue vendida a un tercero, por lo que señaló que la presunta situación podría estar relacionada con dicha parte del terreno y su actual propietario.

Así mismo, se realizó la inspección al área objeto de la denuncia, ubicada en las coordenadas 27°48'48.95"N – 72°46'28.51"O. La verificación se llevó a cabo desde la vía pública, en consideración a que no es posible el ingreso a propiedad privada sin la debida autorización, evidenciándose a gran escala la tala de individuos arbóreos en inmediaciones de un nacedero de agua, el cual se encuentra conformado por palmas de moriche.

Adicionalmente, durante la inspección, se acercó un hombre para informar igualmente que el señor Héctor Luis Tunjano ya no es el propietario del predio, y manifestó que remitirá la información correspondiente a los actuales propietarios para que atendieran directamente cualquier requerimiento de la autoridad competente.

AGD-CP-07-PR-01-FR-02



Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

Es importante indicar que el señor Héctor Luis Tunjano vendió el predio con anterioridad a la ocurrencia de los hechos denunciados, transfiriendo la venta y control a nuevos propietarios, quienes desde ese momento asumieron la responsabilidad sobre el inmueble.

Para concluir, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1333 de 2009, se evidencia que el señor Héctor Luis Tunjano figura como presunto infractor del daño causado en la denuncia presentada. En consecuencia, se deberá iniciar un proceso de investigación, con el fin de que el mencionado allegue ante la autoridad ambiental las pruebas que permitan determinar los responsables del daño ambiental y, de ser el caso, imponer las sanciones correspondientes.

Sin otro en particular,

NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO

Director Seccional Guaviare

Ordenó: Néstor Felipe Esponda Moreno

Revisó: Carlos Andrés Quintero Santos

Proyectó: Jessica Franco

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768
- o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co

